

O R D E N A N Z A N° 01/84.-

CRESPO - E. RIOS, 06 de Enero de 1984.-

V I S T O:

La necesidad de realizar la reconducción del Presupuesto de Recursos y Gastos correspondiente al Ejercicio 1983, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de dar una cobertura legal a la Administración Municipal de esta ciudad y la necesidad de la percepción de sus recursos a partir del inicio del Ejercicio 1984, como así también las erogaciones que se produzcan y hasta tanto sea sancionado el Presupuesto correspondiente al mismo, es necesario disponer la reconducción del Presupuesto General 1983.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD

DE CRESPO SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Dispónese que el Presupuesto de Recursos y Gastos, aprobado para el año 1983, quede reconducido a partir del día 1° de Enero de 1984, hasta tanto sea sancionado el correspondiente al presente año.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, Publíquese, Archívese, etc.-